



*Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Visto Solicitud S/Nº de fecha Solicitud S/N de fecha 31 de octubre de 2025 el Sr. Segundo Quiterio Hernández Vásquez, representante legal de GASOLINERA CARIÑITO SCRL" y el INFORME Nº 000007-2026-G.R.AMAZONAS/DTAA-YLGM de fecha 18 de febrero de 2026, se ha verificado que el Informe Técnico Sustentatorio para el proyecto **"Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP - "EDS GASOLINERA CARIÑITO SCRL"**", cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo 2 de la Resolución Ministerial Nº 159-2015-MINEM/DM, por lo que, se declara **ADMISIBLE** a trámite la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio para el proyecto en mención, correspondiendo la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas, por un período de 07 días calendarios, como parte del procedimiento de evaluación del estudio.

Por consiguiente, se resuelve **ADMITIR A TRÁMITE** la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), para para el proyecto **"Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP - "EDS GASOLINERA CARIÑITO SCRL"**.

**PUBLÍQUESE** el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto en mención, en la página web del Gobierno Regional de Amazonas, por un período de 07 días calendarios.

*Notifíquese al administrado. -*

Documento firmado digitalmente

**EDWIN MORI LLANCA**

DIRECTOR

000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

EML/krh  
CC.: cc.:

Nº EXPEDIENTE: 2025-0158423

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **K6OGW5H**